

CRA ABADENGO. PLAN DE IGUALDAD

INTRODUCCIÓN

La familia y la escuela son los primeros ámbitos de socialización y de construcción de una cultura que puede cambiar a perpetuar formas de pensamiento y de acción social.

Los padres/madres y los profesores/as son decisivos para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres.

Puesto que familia y escuela proporcionan modelos de conducta, la sociedad pide a toda la comunidad educativa su participación activa en la transmisión de una cultura que promueva la igualdad, el respeto mutuo, la colaboración y el trabajo en común sin olvidar que las diferencias entre los sexos son enriquecedoras y que la igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la eliminación de toda discriminación a causa de esas diferencias.

JUSTIFICACIÓN

La igualdad entre hombres y mujeres se presenta como un principio básico y un derecho fundamental dentro del marco legal de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León.

El objetivo fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y niñas una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad. El papel de la escuela es esencial en la adquisición de este objetivo.

Es importante reconocer que, si queremos un futuro de igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en un mismo espacio empresarial, político, educativo, ... es necesario que desde la comunidad educativa y, sobre todo, desde nuestra actividad como docentes reforcemos el valor de la coeducación.

La Educación y la Igualdad entre mujeres y hombres son derechos humanos y principios jurídicos universales. El presente Plan de Igualdad pretende dar respuesta al objetivo de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, acabar con las desigualdades por razón de género y prevenir la violencia de género a través de la Educación.

El plan de igualdad tiene un claro carácter transversal. Entendemos la igualdad como una relación de equivalencia, todas las personas tienen el mismo valor, y por eso son iguales y es por esto por lo que podemos concluir diciendo que:

PRINCIPIOS ORIENTADORES

- Igualdad entre hombres y mujeres.
- No discriminación de ninguna opción.
- Transversalidad en la educación.
- Educar en la diversidad.
- Respeto de /os derechos, deberes y libertades de hombres y mujeres.
- Participación.
- Corresponsabilidad.
- Empoderamiento.
- Sororidad.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Utilización de materiales no sexistas.

OBJETIVOS

Este plan propone los siguientes objetivos de carácter general y específicos.

GENERALES:

- Favorecer la práctica ca-educativa en el Centro Escolar y en la medida de lo posible, hacerla extensiva a las familias.
- Promover en nuestro alumnado valores encaminados a la igualdad de oportunidades entre niños y niñas.
- Integrar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra práctica docente a través de la realización de actividades.
- Educar en Igualdad alejándonos de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo u orientación sexual.
- Adoptar una visión de género a la hora de analizar determinadas situaciones.
- Actuar en las situaciones de acoso y violencia de género.
- Potenciar la importancia del grupo para detectar y detener comportamientos y actitudes machistas.

ESPECÍFICOS:

ÁMBITO DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

- Potenciar el uso de un lenguaje inclusivo tanto en los documentos de comunicación interna como externa del centro escolar.
- Favorecer en nuestra Comunidad Educativa un lenguaje inclusivo en las relaciones interpersonales entre iguales y adultos.
- Potenciar el uso de genéricos: personas, alumnado, seres humanos...

ÁMBITO DE ESTEREOTIPOS, ROLES DE GÉNERO Y CORRESPONSABILIDAD

- Visualizar la influencia de los roles de género en las condiciones de vida, en las oportunidades y las posibilidades de desarrollo personal.
- Sustituir estereotipos por imágenes reales en los que hombres y mujeres sean valorados en igualdad.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la corresponsabilidad.
- Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación e igualdad mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación...
- Potenciar la valoración positiva de los roles asignados tradicionalmente a las mujeres: el cuidado y atención.

ÁMBITO DE RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

- Fomentar el uso de materiales didácticos que no presenten lenguaje, contenido, y/o imágenes sexistas proponiendo alternativas cuando se detecten elementos de este tipo.

ÁMBITO DE ESPACIOS Y JUEGOS

- Establecer un reparto equitativo para el uso y disfrute de los espacios comunes
- y juegos por parte de niñas y niños.
- Evitar el sexismo en situaciones de juego.
- Implementar, cuando sea posible, **los patios inclusivos**.

ÁMBITO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- Fomentar formas de estar y convivir basadas en el respeto, el diálogo y el cuidado.
- Trabajar en la prevención de situaciones de violencia.
- Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Trabajar a través de los diferentes contenidos del currículo la importancia de la igualdad entre el hombre y la mujer.
- Mejorar las relaciones personales entre el alumnado disminuyendo los conflictos.
- Analizar los resultados de las actividades llevadas a cabo a lo largo del curso escolar y dar a conocer y difundir dichos resultados y su evolución.

MEDIDAS Y ACTUACIONES

Medidas

- Actuar desde la Comunidad Educativa, a través del Claustro del Profesorado y la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, en relación a informar, evaluar e intervenir en asuntos y temas relacionados con la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia de Género.
- Revisar e impulsar la utilización de un lenguaje no sexista en los documentos del centro escolar y circulares informativas dirigidas a la Comunidad Educativa.
- Garantizar la presencia equilibrada de niñas y niños en los grupos escolares.
- Fomentar la participación equilibrada de niñas y niños en actividades extraescolares.
- Visibilizar y dar a conocer el Plan de Igualdad.
- Protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito del centro escolar.
- Distribución de espacios comunes y juegos.
- Proponer y organizar actividades y actos de sensibilización en torno a la Igualdad de Género y prevención de la Violencia de Género.
- Potenciar el trabajo colaborativo.

Actuaciones

- 20 noviembre: Día Internacional de los Derechos de la Infancia.
- 25 noviembre: Día Internacional Contra la Violencia de Género.
- 10 diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.
- 30 enero: Día de la Paz.
- 8 marzo: Día de la Mujer Trabajadora.
- 23 abril: Día del libro.
- Carnaval.
- Fin de curso.

Actividades

Se programarán diferentes actividades desde todas las áreas del currículo y de manera globalizada y transversal y en todos los cursos para trabajar por y para la igualdad de género y para la prevención de la violencia de género.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del Plan de Igualdad se realizará cada curso escolar por parte de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, con las aportaciones de todas y todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Se pueden elaborar cuestionarios a cumplimentar por cada sector de la Comunidad Educativa incluidos el alumnado.

Con la evaluación se pretende determinar el grado de consecución de los objetivos generales establecidos.

CONCLUSIÓN

La igualdad de género es imprescindible en nuestra sociedad y somos los maestros y maestras, en colaboración con las familias los/as que estamos obligados/as a desarrollar las actitudes positivas necesarias para que nuestro alumnado esté concienciado.

REFERENCIAS

- Constitución Española (1978).
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Modificación de la LOE.
- Ley 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- La Ley 1/2003, de 7 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.
- Ley 7/2007, de 22 de octubre, de Modificación de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León.
- Ley 5/2014, de 11 de septiembre, de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Plan Autonómico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género 2013-2018.